HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 390

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
REALIZANDO LA REPARACIÓN DE LA VEREDA SOBRE LA CALLE NEUQUÉN, ENTRE LAS CALLES INT. LINIERS E INT. TOMKINSON, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

3PO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

31

San Isidro, 12 de Junio 2024

VISTO:

El mal estado de las veredas, específicamente sobre la calle Neuquén, entre las calles Liniers y Tomkinson de la localidad de San Isidro, donde se encuentran las Escuelas: Escuela Secundaria "Roberto Arlt" N°12, Escuela Secundaria Técnica N° 1 y Escuela Especial N° 503 y la necesidad de generar las condiciones para un justo y seguro tránsito, y;

CONSIDERANDO:

Que, vecinos y vecinas que habitan en la zona de referencia se acercaron a presentar su reclamo, con el objetivo de gestionar una rápida solución para realizar una mejora en el entorno que habitan;

Que, en el lugar de referencia se ubican diversas instituciones educativas, como lo son la Escuela Secundaria "Roberto Arlt" N"12, Escuela Secundaria Técnica N" 1 y Escuela Especial N" 503 por lo que hay un constante movimiento peatonal en la zona mencionada;

Que, las veredas del perímetro son transitadas por niños, niñas y personas adultas mayores y personas en situación de discapacidad;

Que, la Ley Orgánica de las Municipalidades, dice: ***Artículo 27: Inciso 2)*** *"El trazado, apertura, rectificación, construcción y conservación de calles, caminos, puentes, túneles, plazas y paseos públicos, y las delineaciones y niveles en las situaciones no comprendidas en la competencia provincial";*

Que, es responsabilidad del municipio realizar obras de mantenimiento de las calles y veredas del distrito, para garantizar la correcta circulación de vehículos y peatones;

Se anexan registro fotográfico (Anexo 1).

390

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

31

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Realícese la reparación de la vereda sobre la calle Neuquén, específicamente entre las calles Intendente Liniers e Int. Tomkinson, de la localidad de San Isidro donde se ubican diversas Instituciones Educativas: Escuela Secundaria "Roberto Arlt" N° 12, Escuela Secundaria Técnica N° 1 y Escuela Especial N° 503.-

Artículo 2°: De forma.-

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Aloides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Anexo 1



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/06/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO

SAN ISIDRO 24 de Junio de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
13 JUN 2024
Hora 11:28 hs
RECIBIDO